



Para:

Subdirectora (E) Del Centro Para El Desarrollo Agroecológico Y Agroindustrial Del Sena Regional Atlántico.

Asunto: Necesidad De Contratar la adquisición de herramientas e equipos para la formación continua especialidad del Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial

1. JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, la Regional Atlántico, Servicio Nacional de Aprendizaje, a través del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, presenta el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA tiene como misión invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral gratuita para la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país. Asimismo, busca consolidarse como una entidad de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, de acuerdo con las tendencias tecnológicas y las necesidades del sector productivo, impactando positivamente la productividad, competitividad y desarrollo nacional.

En cumplimiento de su misión institucional, el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial cuenta con diferentes sedes, ambientes y nodos de formación destinados al desarrollo de programas de formación profesional integral en áreas agropecuarias, agroindustriales, infraestructura, construcción y demás líneas técnicas ofertadas por la entidad. Estos espacios requieren condiciones óptimas de funcionamiento, dotación y disponibilidad de herramientas y equipos que permitan garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas, prácticas y pedagógicas dirigidas a los aprendices.

Dentro de los procesos de formación impartidos por el centro de formación, se desarrollan actividades relacionadas con obras civiles y construcción de infraestructura rural, especialmente procesos constructivos asociados a placa huella, los cuales demandan el uso permanente de herramientas manuales, equipos menores y elementos de apoyo para la ejecución de prácticas de excavación, nivelación, medición, mezclado, corte, transporte y acabado de materiales.

Actualmente, se evidencia la necesidad de adquirir herramientas y equipos que permitan fortalecer los ambientes de aprendizaje y garantizar el desarrollo eficiente de las prácticas formativas, debido al desgaste natural, insuficiencia y deterioro de algunos elementos existentes, situación que puede afectar la correcta ejecución de las actividades pedagógicas y limitar el fortalecimiento de competencias técnicas y operativas de los aprendices.

La adquisición de estos elementos permitirá mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje, facilitar el desarrollo de proyectos formativos orientados a la construcción y mantenimiento de vías tipo placa huella, fortalecer la formación práctica impartida por la entidad y garantizar espacios adecuados y seguros para instructores y aprendices, en concordancia con los objetivos institucionales y las necesidades del sector productivo y comunitario de la región.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual para la adquisición de herramientas y equipos destinados a apoyar los procesos de formación continua y complementaria del Centro para el Desarrollo

Regional Atlántico/Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Dirección Calle 9 No 19-120, Ciudad Sabanalarga, Atlántico. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Agroecológico y Agroindustrial del SENA, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional y al fortalecimiento de la calidad de la formación profesional integral impartida por la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: De Contratar la adquisición de herramientas e equipos para la formación continua especialidad del Centro El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
TIEMPO EJECUCION: El plazo señalado para la ejecución del contrato, serán el contado a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de la aceptación sin exceder el 30/12/2026, o hasta agotar presupuesto
FORMA DE PAGO: El Sena efectuará pago Único, de acuerdo con el desarrollo de la entrega de suministro realizados, y de acuerdo con lo que se establezca con el supervisor del contrato, previa presentación de: a) La factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales b) Informe del servicio prestado documentado con fotos; c) Certificación expedida por el supervisor contractual, en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato y d) Certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social.
SUPERVISION DEL CONTRATO: De acuerdo con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, La persona designada para ejercer la supervisión, preferiblemente debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio. La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato. Algunas de las características que tiene un supervisor sin perjuicio de las que considere el ordenador del gasto al momento de su designación son: PROFESIONALISMO , para cumplir con todas las obligaciones que asume con su designación, acudiendo a los criterios propios de su formación académica y/o su experiencia. HONESTIDAD , para actuar, de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia y privilegiando siempre los criterios objetivos frente a cualquier consideración de tipo subjetivo. CRITERIO TÉCNICO , para discernir entre distintas alternativas, cual es la más adecuada y apropiada, sin perder de vista los intereses de la entidad y de los beneficiarios de los bienes y/o servicios. ORDEN , para planificar, estructurar y administrar de manera eficiente, los diferentes recursos que se generan de la relación contractual o convencional, todo ello, en armonía con las demás funciones propias del cargo. Razón por la cual, para el presente caso se sugiere designar como SUPERVISOR a Coordinación Académica persona idónea en el ejercicio de las actividades propias de la supervisión

3. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se ha verificado que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA debidamente publicado, así mismo, se ha verificado existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos de centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Regional Atlántico/Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Dirección Calle 9 No 19-120, Ciudad Sabanalarga, Atlántico. - PBX 57 601 5461500



Anexo de Especificaciones Técnicas.

5. CONDICIONES TECNICAS

- Todos los bienes deberán ser nuevos, originales, de primera calidad y libres de defectos de fabricación.
- Los elementos deberán entregarse completos, en perfecto estado de funcionamiento y con sus accesorios correspondientes.
- El contratista deberá garantizar transporte, cargue, descargue, embalaje y entrega en sitio.
- Los productos deberán cumplir normas técnicas nacionales vigentes y estándares de calidad aplicables.
- Se deberá brindar garantía mínima de doce (12) meses o la ofrecida por fabricante, la que sea mayor.
- Cuando aplique instalación, deberá incluir mano de obra, pruebas y puesta en operación.

Ricardo Cortina
COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL